

CONSTANCIA: Manizales, abril 22 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2018-160 00

Vista la autorización auténtica anterior suscrita por el demandado JULIAN ANDRÉS GÓMEZ VALENCIA, dispone el Despacho:

Bajo responsabilidad exclusiva del demandado y conforme solicitud autentica que precede, se dispone que una vez este en firme el presente auto se LIBRE oficio al Líder del Grupo de Administración de Cuentas Individuales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía *Cajahonor*, para que ponga a disposición de este juzgado en la cuenta depósitos judiciales que posee en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad número **170012033006** Radicado número **170013110006-2018-00160-00, CUOTA ALIMENTARIA 6**, el valor de la cesantía que le fue descontado recientemente para el presente proceso al señor Julián Andrés Gómez Valenciaa nombre de la señora CATIANA TOBÓN RAMÍREZ identificada con CC. 1053777704.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**. No a través del correo electrónico del juzgado.

NOTÍFQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 068 el 26 de abril de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

